



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3277-D-11
OD 2875

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Declárase comprendida en el régimen del decreto ley 4.362/55 ratificado por la ley 14.467, a la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba, la que debe pasar a denominarse, desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, con el nombre de Academia Nacional de Ciencias Médicas de Córdoba.

Art. 2º - La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.